

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ACUERDO N° 274.- En la Provincia de San Luis a SIETE días del mes de JULIO de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, OSCAR EDUARDO GATICA y LILIA ANA NOVILLO, ausente el Señor Ministro Dr. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Sindicato Judiciales Puntanos en relación al Código 400.-

Que por Acuerdo N° 638/2010 se estableció que el Código 400 fuera incorporado como Suplemento a todos los agentes del Poder Judicial, fijándose el monto máximo que se estuviese abonando a cada categoría, a partir del mes de septiembre del año 2010.-

Que por Acuerdo N° 813/2010, se modificó la composición de los conceptos del Sueldo de los Magistrados y Funcionarios.-

Que por Acuerdo N° 504/1996 se adhirió a la Acordada N° 56/96 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, lo que fuere considerado en lo dispuesto por Acuerdo N° 302/2015. Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER que el Código 400 establecido por categoría, pase a formar parte del concepto COMPENSACIÓN JERARQUICA, a partir del 1º de Julio del corriente año.-

II) ESTABLECER que el importe del Código 400 incorporado en la COMPENSACIÓN JERARQUICA en función de lo dispuesto en el Punto I), no será tenido en cuenta para el cálculo del resto de los conceptos que componen el sueldo de los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DC